

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2020 Hora: 11:59:18

Recibo No. AA20423773

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20423773164B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CULTURAL ASIA IBEROAMERICA
Nit: 900.222.912-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0032170
Fecha de Inscripción: 11 de junio de 2008
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2019
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 46 No. 93 59
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: asiaibero@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6361906
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 46 No. 93 59
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: asiaibero@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6361906
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2020 Hora: 11:59:18

Recibo No. AA20423773

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20423773164B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. 0000001 del 6 de junio de 2008 otorgado(a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2008 bajo el número 00138778 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACION CULTURAL ASIA IBEROAMERICA.

Que por acta adicional del acta de constitución se aclaró el acta de constitución.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 2 de junio de 2058.

OBJETO SOCIAL

Objeto: Constituye objeto de la fundación: a. La fundación podrá realizar actividades de enseñanza cultural que comprende actividades de formación artística teatral y musical, aclarando que las mismas no conducen a la obtención de algún diploma profesional ni de títulos licenciados o graduado. B. La fundación podrá realizar actividades teatrales, la producción, para el público en general, de obras teatrales relacionadas con la actuación y representación de historias frente a una audiencia usando una combinación de discursos, gestos, escenografía, coreografía, música, sonido, danza y espectáculo, para una o más funciones, las cuales podrán ser realizadas por grupos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de mayo de 2020 Hora: 11:59:18**

Recibo No. AA20423773

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20423773164B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compañías, pero también pueden consistir en funciones de artistas, actores y actrices. C. Realizar actividades de espectáculos musicales en vivo las cuales podrán incluir la producción para el público en general de conciertos, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por orquestas y bandas, pero también pueden consistir en funciones de músicos, autores, intérpretes, entre otros. D. Crear, organizar, promocionar, asesorar, orientar, desarrollar, capacitar, comercializar y mercadear las actividades propias de las expresiones culturales y artísticas, educativas lúdicas y recreo deportivas ya sean de carácter público, privado y/o persona natural a nivel nacional e internacional, en procura del desarrollo integral de las comunidades. E. Desarrollar y comercializar todo material impreso, visual y sonoro cualquiera que sea su medio de presentación. F. Realizar investigaciones, foros seminarios, simposios, eventos y publicaciones en general. G. Enseñar y divulgar el idioma, tradiciones, costumbres y cultura coreana. H. Promover la organización y fundación de la casa de la cultura de corea. I. Promover la organización y fundación de un colegio coreano. La fundación en desarrollo de su objeto social podrá: a. Celebrar o ejecutar toda clase de actos, contratos y convenios nacionales e internacionales, por cuenta propia o de terceros, de carácter público, civil, mercantil o de cualquier otra clase de actos jurídicos permitidos por la ley y que sean necesarios, convenientes o conducentes al mejor cumplimiento del objeto social de la fundación. B. Coordinar una estrecha relación con las diferentes instituciones de la administración pública y la comunidad privada nacional al igual que con las diferentes organizaciones y representaciones internacionales y en general con todas aquellas entidades y personas que identificándose con su objeto social se solidaricen y la apoyen. C. Promover actividades encaminadas a la divulgación de su objeto social logrando así que la fundación sea conocida y apoyada, para lo cual realizara todo tipo de videos, documentales y demás publicaciones en diferentes idiomas que den cuenta de su labor. D. Patrocinar, coordinar y realizar todo tipo de actividades, programas o eventos artísticos, culturales o de cualquier naturaleza que produzcan ingresos que generen el capital necesario para poder desarrollar su objeto social. E. Recibirá toda clase de auxilios, ayudas o donación de cualquier empresa, entidad o persona natural nacional o extranjera. F. Promover a favor de sus miembros programas, talleres, foros y seminarios que permitan su capacitación. G. Desarrollar programas de educación en idiomas encaminados a la formación de las comunidades. H. Adelantar investigaciones sobre las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2020 Hora: 11:59:18

Recibo No. AA20423773

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20423773164B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

condiciones y factores culturales, educativos, artísticos, recreo deportivos, sociales, administrativos, económicos, políticos que inciden en el desarrollo de la comunidad. I. Preparar, diseñar y promover proyectos, planes, políticas y estrategias para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. J. Desarrollar a nombre propio o a nombre de terceros programas de asistencia y protección a la población más vulnerable incluidas las comunidades indígenas. K. Propiciar el desarrollo sano físico y mental de las comunidades en armonía con el medio ambiente mediante la cultura, el arte, el deporte y la recreación. L. Brindar asesoría y consultoría a entidades públicas y privadas nacional e internacional, en materias afines al objeto social de la fundación. M. Realizar toda clase de proyectos y obras de ingeniería civil.

PATRIMONIO

Patrimonio: 42,735,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal : La fundación estará representada legalmente por un presidente y un vicepresidente que podrá reemplazar al presidente en sus faltas absolutas o temporales. En sus faltas absolutas o temporales. El presidente de la fundación ser quien sea elegido como presidente de la junta directiva. Igualmente la junta directiva tendrá un vicepresidente quien a su vez será el vicepresidente de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son funciones del Presidente : a. Llevar la representación legal de la fundación. B. Presidir las asambleas ordinarias, extraordinarias y juntas directivas. C. Representar a la fundación de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias. D. Buscar y presentar proyectos a la junta directiva para que lo apoyen en su desarrollo. E. Supervisar el desarrollo de los programas de la fundación. F. Designar, vigilar, controlar y remover a los empleados de la fundación. G. Presidir y dirigir las reuniones en las cuales se impongan sanciones a los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2020 Hora: 11:59:18

Recibo No. AA20423773

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20423773164B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

miembros. Hacer cumplir dichas sanciones. H. Administrar y controlar los recursos de la fundación. I. Verificar todos los negocios y contratos, a nombre y representación de la fundación. J. Convocar y presidir la asamblea general y la junta directiva. K. Rendir informe de sus labores y de la marcha de la fundación. L. Aprobar y desembolsar los pagos solicitados por la junta directiva. Todo desembolso debe llevar su firma. M. Cumplir las determinaciones de la asamblea general. N. Delegar funciones convenientes en otros dignatarios o empleados de la fundación. O. Las demás funciones que fije la asamblea general. P. El presidente tendrá voto con doble poder decisorio. Q. El presidente tendrá un fuero especial bajo el cual podrá impugnar cualquier decisión que la junta directiva tomare, si esta no estuviera sujeta o basada en los presentes estatutos y lineamientos. R. Las demás funciones que le señale la asamblea. Funciones del Vicepresidente : a. Coordinar junto con el presidente las actividades de sus funciones. B. Coordinar los eventos a nivel nacional e internacional de la fundación. C. Coordinar y hacer las veces de coordinador general de los comités creados por la junta directiva. D. Los demás encargos ordenados por la junta directiva y por el presidente.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 08 de Asamblea General del 7 de mayo de 2016, inscrita el 9 de junio de 2016 bajo el número 00263018 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRESIDENTE	
YANG SAMIL	C.E. 000000000216594
VICEPRESIDENTE	
YANG WOOSEOG	C.E. 000000000221981

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**** Órganos De Administración ****

Que por Acta no. 23 de Asamblea General del 7 de marzo de 2019, inscrita el 15 de marzo de 2019 bajo el número 00314084 del libro I de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2020 Hora: 11:59:18

Recibo No. AA20423773

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20423773164B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA YANG SAMIL	C.E. 000000000216594
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA YANG WOOSEOG	C.E. 000000000221981
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CHO JUNG YOON	C.E. 000000000342363
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA LEE HEEYOUNG	C.E. 000000000287346
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA YANG KIM NARI	C.C. 000001019045687

REVISORES FISCALES**** REVISORIA FISCAL ****

Que por Acta no. 20 de Asamblea General del 16 de octubre de 2018, inscrita el 28 de noviembre de 2018 bajo el número 00311156 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL BARRERA PINTO HASWLEYDY EDITH	C.C. 000000052523078

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0000002	2008/09/05	Asamblea de Fundadore	2008/09/10	00142848	
6	2011/12/20	Asamblea General	2011/12/26	00201663	
7	2012/08/31	Asamblea General	2012/09/17	00214838	
9	2017/09/01	Asamblea General	2017/09/11	00295131	
10	2018/02/16	Asamblea General	2018/03/09	00299738	
19	2018/04/21	Asamblea General	2018/04/24	00302952	
20	2018/10/16	Asamblea General	2018/11/28	00311154	

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8553
Actividad secundaria Código CIIU: 9006

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2020 Hora: 11:59:18

Recibo No. AA20423773

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20423773164B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 9007, 7490**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: INSTITUTO SEJONG BOGOTA
Matrícula No.: 02603848
Fecha de matrícula: 13 de agosto de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 46 No. 93 - 59
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de mayo de 2020 Hora: 11:59:18**

Recibo No. AA20423773

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20423773164B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2020 Hora: 11:59:18

Recibo No. AA20423773

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20423773164B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

